



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 1 de noviembre de 2018.-

VISTO:

La rendición de gastos efectuada por la Dra. **Marta S. DIAZ**, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a gastos debido a las actividades desarrolladas en el Curso de Extensión "Práctica no rentada para alumnos de nivel medio", en el marco del Proyecto de Mejora de la Lic. en Química.

Que el importe total de la rendición es de \$ **5.019,41 (Pesos cinco mil diecinueve con cuarenta y un centavos)** correspondientes a fondos del PM-Q.

Que corresponde amparar los mismos.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Amparar la rendición de gastos presentada por la Dra. **Marta S. DIAZ**, por un monto de **\$ 5.019,41 (Pesos cinco mil diecinueve con cuarenta y un centavos)** correspondientes a fondos del PM-Q, según adelanto otorgado por **Nota FCNyCS N° 378/18**.

Art.2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 991/18


MSc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.